



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PAITA

Gobierno Provincial 2015 - 2018

"AÑO DEL DIÁLOGO Y DE LA RECONCILIACIÓN NACIONAL"

ACUERDO DE CONCEJO

N° 032-2018-CPP
Paita, 22 de febrero de 2018

VISTO: En el pleno del Concejo Municipal en Sesión de Concejo Extraordinaria N° 002-2018-CPP, del día 22 de febrero de 2018, bajo la Presidencia del Alcalde Provincial Luis Reymundo Dioses Guzmán, y contando con la presencia de los señores Regidores Pedro Imán Aldean, Katty Paola García, Berta Rodríguez de la Torre, Henry Isaías Cruz Ayala, Ramón Reyes Flores y Ricardo Rey Nolasco Puruguay, y en atención al Oficio (C) N° 32-2018-MTC/21.PIU de la Unidad Zonal Piura - Tumbes del Proyecto Especial de Infraestructura de Transporte Descentralizado – PROVIAS DESCENTRALIZADO, mediante el cual se solicita la programación de una Sesión de Concejo, con la finalidad de autorizar, al señor Alcalde Provincial, la suscripción de Convenios durante el año fiscal 2018 con dicha institución.

CONSIDERANDO:

Que, los Gobiernos Locales son Órganos de Gobierno promotores del desarrollo local, con personería jurídica pública y plena capacidad para el cumplimiento de sus fines, gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, conforme a los artículos I y II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades.

Que, de conformidad con el Artículo 41 de la Ley N° 27972, de la Ley Orgánica de Municipalidades, los acuerdos de concejo municipal con decisiones referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional.

Que, de acuerdo a lo señalado en el inciso 3 del artículo 20 de la citada ley, es atribución del alcalde ejecutar los acuerdos del concejo municipal, bajo responsabilidad.

Que, estando en las consideraciones antes expuestas, de conformidad al Informe N° 045-2018-GAJ-MPP de la Gerencia de Asesoría Jurídica, y en uso de las facultades conferidas por el numeral 26 del artículo 9 de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, que establece que es atribución del Concejo Municipal "Aprobar la celebración de Convenios de Cooperación Nacional e Internacional y Convenios Interinstitucionales".

Que, el Pleno del Concejo Municipal por Votación Unánime, decidió aprobar la suscripción de los Convenios durante el año fiscal 2018 entre la Municipalidad Provincial de Paita y PROVIAS DESCENTRALIZADO, así como autorizar al Señor Alcalde Provincial, en representación de la Municipalidad Provincial de Paita, a la suscripción del mismo.

SE ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: Autorizar al Alcalde Provincial, en el marco de sus competencias, atribuciones y funciones, la suscripción de los Convenios durante el año fiscal 2018, entre la Municipalidad Provincial de Paita y el Proyecto Especial de Infraestructura de Transportes Descentralizado – PROVIAS DESCENTRALIZADO.

ARTÍCULO SEGUNDO: Los Convenios suscritos por el Alcalde Provincial durante el año fiscal 2018 serán reportados de manera oportuna ante el Concejo Municipal.

ARTÍCULO TERCERO: Encargar a la Gerencia Municipal y la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, de acuerdo a sus competencias, la publicación del acuerdo y su cumplimiento.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, Y CÚMPLASE



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PAITA

Luis Reymundo Dioses Guzmán
ALCALDE